

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14577 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, de 14 de marzo de 2013, por la que se otorga a "Mali Princ, Sociedad Limitada" una concesión para la ocupación de una parcela de 493 metros cuadrados en el muelle Donibane y 72 metros cuadrados de lámina de agua, con destino a la implantación y explotación de la actividad de amarre en seco de embarcaciones deportivas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión de 14 de marzo de 2013, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado a "Mali Princ, Sociedad Limitada" una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Implantación y explotación de la actividad de amarre en seco de embarcaciones deportivas, así como su reparación, mantenimiento y la prestación de los servicios accesorios vinculados con la actividad, con una ocupación de 493 metros cuadrados en el muelle Donibane y 72 metros cuadrados de lámina de agua.

Plazo: Diez (10) años.

Tasas:

1. Tasa por ocupación privativa de terrenos:

a) Por ocupación privativa de terrenos: 3.084,76 €/año.

b) Por ocupación privativa de lámina de agua: 105,13 €/año.

2. Tasa por ocupación privativa de instalaciones: 2.269,59 €/año.

3. Tasa de actividad: a partir del acta de reconocimiento final de las obras, el concesionario abonará en concepto de tasa de actividad el 1% del volumen de negocio desarrollado en la concesión con un mínimo de 637,98 euros, equivalentes al 20% de la tasa de ocupación de terrenos y lámina de agua.

Pasaia, 26 de marzo de 2013.- El Presidente, Ricardo Peña Quintela.

ID: A130018852-1